



VISTOS :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, por delegación de firmas.
6. Decreto N° 668 del 14 de febrero de 2023, a través del cual se efectúa nombramiento de la Secretaria de Planificación Comunal, doña Claudia Vasconcellos Poblete.
7. Decreto Alcaldicio N°253 del 14 de febrero de 2023, el cual se Delega a contar del 8 de febrero de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", en la Director Comunal de Planificación doña **Claudia Vasconcellos Poblete**.
8. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
  - a) Departamento : SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCIÓN **7080**  
Requerimiento : Contratación del número de emergencia de 4 dígitos.  
Proveedor : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A  
RUT : 92.580.000-7  
Valor : \$ 127.580 Sin IVA.  
Ítem : 215-22-005-005 "Telefonía".
  - b) Departamento : DIDECO **7081**  
Requerimiento : Pañales desechables usuarios del programa SNAC.  
Proveedor : JOSÉ MANUEL CASTRO LÓPEZ  
RUT :  
Valor : \$ 83.400 IVA Incluido.  
Ítem : 214-05-98-002 "Fondos de administración SNAC".
  - c) Departamento : DIDECO **7082**  
Requerimiento : 4 polerones canguro para funcionarios OMIL.  
Proveedor : ANCAR BORDADOS-ROPA PUBLICIDAD SPA  
RUT : 76.356.527-0  
Valor : \$ 94.960 IVA Incluido.  
Ítem : 214-05-19-002 "Otras transferencias al sector privado OMIL".
  - d) Departamento : DIDECO **7083**  
Requerimiento : Servicio de animación en actividades municipales.  
Proveedor : JORGE GUTIÉRREZ LUNA.  
RUT :  
Valor : \$ 150.000 Impuesto Incluido.  
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ADQUISICIONES

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".



★CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVP/CBN/JCF/ncm  
DECRETO N° 13 DE FECHA 27.02.2023